

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXpte. N° : 1.171/BPMAV/00.-
SANCIONADA : 24/11/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 620/H.C.D/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART. 1º) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en carácter de comodato a la Asociación de carácter Civil “ **María Aveleira de Villalustre** ” el Edificio ubicado en la Manzana 155, Lote 1 , incluyendo en el mismo el amoblamiento y el material Bibliográfico disponible.-

ART.2º) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Asociación de carácter Civil “ **María Aveleira de Villalustre** ” la afectación de Personal para el funcionamiento del servicio de Biblioteca Pública a desarrollar por la misma.-

ART 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART.4º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante

Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 620/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.**-

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”